



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME N.º 0038-2024-GRP/GRDS/DREP/UGELEC/ADM/ABAST.**

**A** : FELIX CHURATA SANTUYO.  
Administrador UGEL el Collao.

**DE** : CESAR SANDOVAL CANCHACO.  
Esp. De Abastecimientos.

**ASUNTO** : Análisis de la Solicitud de Medallas y la Disponibilidad Presupuestal según la Ley de Contrataciones del Estado.

**REF** : Expediente tramítame N° 13976-2024.

**FECHA** : Ilave, 06 de Noviembre del 2024

---

Me dirijo a usted a efectos de saludarlo y a la vez informar lo siguiente:

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, está prohibido fraccionar la compra de un bien o servicio con el fin de evitar el procedimiento de selección correspondiente, lo que implica que la solicitud de adquisición de medallas presentada por el especialista Alan Fernández Gutiérrez, no puede ser atendida ya que esto contravendría los principios de transparencia y eficiencia establecidos por la ley. Además, hasta finales de octubre se dio la atención de las actividades programadas en la ficha POI de los especialistas de AGP, asimismo los recursos presupuestales se han destinado para el pago de servicios básicos de las instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria así como aguay desagüe y servicio de energía eléctrica sin reporte presupuestal no se cuenta con disponibilidad presupuestal; sin embargo se puede dar atención con los saldos existentes en el almacén como cuadernos y papel bond de 75 g, los cuales pueden ser coordinados con la unidad de almacén para su distribución, asegurando así el cumplimiento de las necesidades operativas sin contravenir las disposiciones legales.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines convenientes.

Atentamente,

  


Cesar Sandoval Canchaco  
ESP. ABASTECIMIENTOS  
UGEL EL COLLAO

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO**  
**DEL MES DE ENERO A NOVIEMBRE**  
**(EN SOLES)**

PLIEGO: 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

UNIDAD EJECUTORA: 306 - REGION PUNO-EDUCACION COLLAO (001053)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEC.FUNC PROD/PRY ACT/AMOBRA FN DVF GRPF Cat Gto / Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>									
0034 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008									
Meta: 00002 - 0002807 UPC 1 SEDE ADE ILAVE; ACCION: 15,000.000; PUNO, EL COLLAO, ILAVE									
5 GASTOS CORRIENTES	20,746	46,298	46,298.00	46,298.00	40,868.00			5,430.00	88.27 %
2.3. 1 99. 1 4 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	20,746	46,298	46,298.00	46,298.00	40,868.00			5,430.00	88.27 %
<b>TOTAL META 0034</b>	20,746	46,298	46,298.00	46,298.00	40,868.00			5,430.00	88.27 %
<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00</b>	20,746	46,298	46,298.00	46,298.00	40,868.00			5,430.00	88.27 %
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 306:</b>	20,746	46,298	46,298.00	46,298.00	40,868.00			5,430.00	88.27 %